



Estadística - información de la Jefatura Provincial del Movimiento y Gobierno Civil de la provincia de Teruel



Jefatura Comarcal de Calamocha
Jefatura Local de Lusa de Jilora

Partido Judicial de Calamocha

Ayuntamiento de Lusa de Jilora
Habitantes del Ayuntamiento 807

Presidentes y Vocales de la Comisión Gestora

NOMBRES	Fecha de nacimiento	Es excomulgado?	Fecha de ingreso en F. E. T.	Fecha nombramiento en el cargo	CARGOS QUE DESEMPEÑA		Actividad profesional	Horas que dedica al Ayuntamiento	OBSERVACIONES
					F. E. T.	Ayuntamiento			
Maximino Gascon Jimeno	24-5-1901	no	10-8-36	10-3-42	Jefe local	alcalde	labrador	11/12	
Joaquin Navarro Latorre	51 años	no	id	✓	delegado auxiliar	1º/2º alcalde	✓		
Francisco Priuer	43 años	no	id	✓	afiliado	concejal	✓		
Manuel Abad	42 años	no	id	✓	✓	✓	✓		
Gregorio Gomer	35 años	no	id	✓	✓	✓	✓		

Funcionarios de la localidad

NOMBRES	¿Pertenece a F. E. T.?	Fecha de ingreso	¿Colabora en F. E. T.?	¿Es propietario o interino en el cargo?	Antigüedad en el cargo	OBSERVACIONES
Secretario Ayuntamiento: Jesús E. Sanchez Sanchez	no		no	propietario	lleva mas de 25 años	
Juez Municipal: Eduardo Tomas Latorre	no		no	✓	sobre un año	
Fiscal id.: Teodoro Tomas Polo	si	9-8-1938	si	✓	sobre un año	
Médicos: Rufano Aranda Domingo	si	10-8-35	si	✓	28 Enero 1938	
Farmacéuticos: no hay en el pueblo						
Veterinarios: no hay en el pueblo						
Maestros: María Sanchez Valde	no		no	propietario	sobre unos 25 años	
Guillermo Abad	si		si	propietario provincial	1º Septiembre 1942	

Actividad Local

Problemas fundamentales del Ayuntamiento La traida de aguas para el abastecimiento de agua potable para el pueblo

Actividad que se realiza para su solución El ayuntamiento a acordado la formacion del oportuno expediente para recibir la ayuda del estado

Estado de estas actividades en tramitacion



En Lugo de fibra a 22 de enero de 1942

EL JEFE LOCAL,

Antonio Garcia

EL JEFE COMARCAL,

Castor Martin

EL ALCALDE,

J. Escrivá

NOTA.—Al objeto de proceder a una detenida estadística-información de las Autoridades de los Ayuntamientos que han sido últimamente reorganizados, a la par que otros datos que otros Servicios os solicitan por mi conducto, se os envía la presente hoja, la cual deberéis llenar atendiendo a las siguientes instrucciones: Debe ser rellena por el Jefe local y el Alcalde, que deberán estampar su firma en el lugar señalado; siendo por lo tanto obra exclusiva de ellos, sin intromisión de persona extraña.

Se enviarán las tres copias al Jefe Comarcal respectivo quien después de estampar su firma, se reserva una copia, enviando de las dos restantes, una al Gobierno civil y otra a la Jefatura Provincial del Movimiento.

Todos los extremos deben ser cubiertos, no quedando ninguna casilla en blanco.